



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-0083-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ARIEL ADRIANO CAÑAS SIERRA

DEMANDADO: ADOLFO ALVAREZ CABRERA

Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para entrega de depósito judicial. Sírvese proveer.

Barranquilla, 13 de Diciembre de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD., Barranquilla- Atlántico, Diciembre Trece (13) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y la solicitud presentada por las partes dentro del proceso de la referencia, se ordena la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en la forma solicitada por los mismos, correspondiéndole al demandante ARIEL ADRIANO CAÑAS SIERRA la suma de (\$8.300.000) y al parte demandada ADOLFO ALVAREZ CABRERA la suma equivalente de (\$8.257.568) de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 (parágrafo).

1

Por lo anterior, tanto la parte demandante, como la demandada podrán acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que el mismo se encuentra ordenado de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº212
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 14-12- 2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	